

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30147 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente HACE SABER:

1.- Que en el procedimiento concursal número 402/20, se ha dictado en fecha 27.07.20 auto declarando el concurso de la mercantil Dapross 44 Ejecución, SL, con CIF B76271469, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a Vicente Caballero Sosal, quien ha señalado como domicilio postal el sito en C/ Reyes Católicos, Nº 61, 2, 35001, Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica concursodapross@coastri.com para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200040254-1